



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2564

(20 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UNA DOCENTE TRANSITORIA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el Calendario Electoral para el año 2026.

Que en dicha Resolución se estableció el 19 de marzo como una de las fechas para llevar a cabo las elecciones de los Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que mediante Resolución No. 01 del 19 de febrero de 2026, el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades convocó a elecciones del Director del programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés.

Que las votaciones tuvieron lugar el día 19 de marzo de 2026 y se inscribió como candidata única la profesora ANGELICA ARCILA RAMÍREZ.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que la candidata elegida fue la docente transitoria **ANGELICA ARCILA RAMÍREZ**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la docente transitoria **ANGELICA ARCILA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.212.608, como Directora del **PROGRAMA DE LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS**, de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, por el término de tres (03) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente designada como Directora del Programa referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones previstas en el Manual de Funciones establecido para el cargo.

PARÁGRAFO: La docente designada como Directora del Programa deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la **Gestión Documental**, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2564

(20 DE MARZO DE 2026)

etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.

ARTÍCULO TERCERO: La docente designada como Directora del Programa de Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés deberá escoger entre el contrato docente transitorio de tiempo completo, o el contrato docente transitorio de medio tiempo y un contrato transitorio administrativo de medio tiempo para atender las funciones previstas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el contrato docente transitorio de tiempo completo, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y el inicio de las actividades como Directora del programa estará sujeta a las gestiones administrativas que se deban ejecutar desde Gestión del Talento Humano.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinte (20) día del mes de marzo de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.